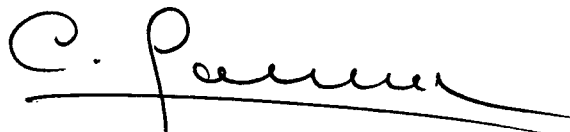


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el gobierno para proteger a los mayores. (173/00065)

Madrid, 13 de abril de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del primer párrafo de la Moción que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno por su absoluta inhibición en la responsabilidad que tenía a su cargo de las personas mayores en España durante la gestión de la crisis motivada por la COVID-19, ninguneando e incluso criminalizando al sector, llegando tarde en la implantación de medidas de protección y seguridad a los mayores y profesionales, máxime cuando las primeras Recomendaciones a Residencias de Mayores y Centros sociosanitarios para la COVID-19 de 5 marzo de 2020 se instaba a tratar esta enfermedad como si de una gripe se tratara, y casi un mes después, mediante Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, es cuando se empiezan a tomar medidas serias de protección y prevención en estos Centros, perdiéndose por tanto, semanas cruciales en la lucha contra esta pandemia, por lo que por este cuyo total abandono este Congreso condena de manera expresa».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos que tendrán la siguiente redacción:

«4. La creación un Fondo Social Extraordinario COVID-19 no reembolsable para los Servicios Sociales, dado que el Gobierno no destinó el denominado Fondo COVID-19 (16.000 millones de euros) para este fin a pesar de haber comprometido en el mes de mayo de 2020, 1.000 millones de euros.

5. Avanzar hacia un nuevo modelo residencial de atención centrada en la Persona. Con este objetivo se deberán adaptar los centros residenciales configurándolos como agrupaciones de hogares, de tal forma que se garantice la atención integral y continuada a la persona, promoviendo su autonomía, a través de los apoyos necesarios y potenciando sus capacidades. Con ello se ofrecerá a nuestros mayores una atención más personalizada.

6. Promover un modelo de atención específico a las personas mayores con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica en el medio rural. El objetivo es que sean atendidas en sus hogares recibiendo los apoyos necesarios, tanto desde el punto de vista técnico, como del ámbito sociosanitario y servicios de proximidad activados. El objetivo de ofrecer una atención personalizada y dotar a la persona de autonomía, para que puedan permanecer en los domicilios del medio rural».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.